

## **TARIFA SOCIAL**

**Requisitos para acceder a la tarifa social, tanto para el GAS como para la LUZ:**

- Ser titular del servicio.
- Ser jubilado/a y/o pensionado/a que perciba haberes mensuales brutos por un total menor o igual a dos veces la jubilación mínima nacional ( \$6.394 vigente desde marzo de 2017)
- Ser trabajador/a registrado/a con remuneración mensual bruta por un total menor o igual a dos Salarios Mínimos, Vitales y Móviles. ( \$8.800 vigente a partir de julio de 2017)
- Contar con certificado de discapacidad. (titular o familiar conviviente)

**No podrá acceder quien:**

- Es titular de más de un inmueble.
- Posee automotores de hasta 10 años de antigüedad.
- Posee embarcaciones o aeronaves.

**ACERCATE A NUESTRAS OFICINAS PARA HACER EL TRÁMITE CON:**

- FOTOCOPIA DE DNI
- FOTOCOPIA DE FACTURA (DE LUZ O GAS)
- FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD